



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)
Concejales: D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)
D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
D^a Francisca López Guardia (PP)
D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)
D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
D^a Laura Barroso Herranz (PP)
D^a. María Aránzazu Salazar Caballero (PP)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Pedro Arillo Valdivia (COIP)
D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's Cobeña)
D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)
D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).
Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2.021, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad aprobar la misma.

SEGUNDO. SEÑALAMIENTO FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2.022 (EXpte. Nº 344/2021).

Por mi el Secretario , de orden de la Presidencia se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 4 de noviembre de 2021, que a continuación se transcribe literalmente:

“Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual solicita de este Ayuntamiento se comunique a la mayor brevedad posible la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2.022 a celebrar en este municipio, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Se propone la Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Señalar los días 9 de mayo y 3 de octubre de 2.022 fiestas laborales locales, de carácter retribuido y no recuperable, de acuerdo con la previsión contenida en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores."

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, trece votos a favor.

TERCERO. MODIFICACION RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. (Expte. nº 347/2021).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 4 de noviembre de 2021 y,

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	N.º	Observaciones
Propuesta y Proyecto de Modificación de la RPF del Concejal de los áreas de educación y urbanismo	1	
Providencia de Alcaldía	2	
Informe de Secretaría	3	
Providencia de la Alcaldía	4	
Convocatoria a Mesa de Negociación conjunta	5 y 6	
Acta de la Mesa de Negociación conjunta	7	
Informe de Intervención	8	

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes emitidos al respecto por Secretaría e Intervención se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, modificando las fichas de los puestos de Arquitecto y Conserje-Operario de Servicios Múltiples en los términos en que se recogen en el Proyecto obrante en el expediente y que se dan por reproducidos.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor, absteniéndose los dos Concejales del Grupo COIP. y los Concejales de los Grupos C's Cobeña y VdC.

CUARTO. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2.022.

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

(Expte. nº 329/2021)

El Concejal de Hacienda, en uso de la palabra procede a dar lectura de la memoria redactada del Presupuesto así como a explicar el anexo de inversiones.

Durante el turno de intervenciones, el Portavoz de VOX manifestó que si bien apoyó los presupuestos anteriores y agradeció que se le comentaran y explicaran los mismos antes del Pleno, aun sabiendo que no tenían obligación de ello, en esta ocasión no ha sido así, por lo que no se siente capaz ni participe y se abstendrá en la votación.

A continuación, entre el Concejal de Hacienda, la Alcaldía y el Portavoz de VOX se comentan e intercambian opiniones sobre lo manifestado en la referida intervención.

Por mi el Secretario/a de orden de la Presidencia se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 4 de noviembre de 2021, que a continuación se transcribe literalmente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaria (doc nº 16), y los de Intervención, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (doc nº 17), y de Control Permanente (doc nº 18).

*Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**,*

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeña, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2021					
ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		5.670.253,13	A) OPERACIONES CORRIENTES		5.321.000,00
1 Impuestos Directos	2.270.303,13		1 Gastos de personal	2.278.964,97	
2 Impuestos Indirectos	280.000,00		2 Gastos corrientes bienes y servicios	2.819.500,00	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	843.150,00		3 Gastos financieros	8.935,03	
4 Transferencias corrientes	2.225.700,00		4 Transferencias corrientes	213.600,00	
5 Ingresos patrimoniales	51.100,00		B) FONDO DE CONTINGENCIA		25.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		1.981.246,87	5 Fondo de contingencia y otros	25.000,00	
6 Enajenación de Inversiones reales	0,00		C) OPERACIONES DE CAPITAL		2.081.000,00
7 Transferencias de capital	1.981.246,87		6 Inversiones reales	2.081.000,00	
C) OPERACIONES FINANCIERAS		10.000,00	7 Transferencias de capital	0,00	
8 Activos financieros	10.000,00		D) OPERACIONES FINANCIERAS		234.500,00
9 Pasivos financieros	0,00		8 Activos financieros	10.000,00	
TOTAL INGRESOS		7.661.500,00	9 Pasivos financieros	224.500,00	
			TOTAL GASTOS		7.661.500,00



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.*

TERCERO. *En cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establecer como límite del gasto no financiero para el ejercicio 2022 el importe de 7.651.500,00€*

CUARTO. *Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

QUINTO. *Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

SEXTO. *Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.”*

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor, se abstienen los dos Concejales del Grupo COIP y los Concejales de los Grupos C’s Cobeña, VOX y VdeC.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.